



RESOLUCIÓN N° 137/2018
11 de septiembre de 2018

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de doña Romina Zenteno Munizaga, Encargada de Relaciones Públicas de esta Corporación de fecha 10 de septiembre de 2018; el Memorándum N° 03/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018 de la Encargada de Relaciones Públicas;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de septiembre de 2018, Romina Zenteno Munizaga, Encargada de Relaciones Públicas de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) con cargo a recursos operacionales para la adquisición de insumos, ornamentación, decoración y catering para la Celebración Fiestas Patrias 2018 Casa Central CODEDUC.
2. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.
3. Que, mediante Memorándum N°03/2018, de la Encargada de Relaciones Públicas, de fecha 11 de septiembre de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Romina Zenteno Munizaga, , para ser utilizado en la adquisición de insumos, Celebración Fiestas Patrias 2018 Casa Central CODEDUC, ornamentación, decoración y catering.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.000.000.- (Dos millones de pesos)**, a doña **ROMINA ZENTENO MUNIZAGA**, [REDACTED] Encargada de Relaciones Públicas, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **OPERACIONALES**, los cuales serán destinados para la adquisición de insumos, ornamentación, decoración y catering para la Celebración Fiestas Patrias 2018 Casa Central CODEDUC.



4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.- Doña **ROMINA ZENTENO MUNIZAGA**, [REDACTED] Encargada de Relaciones Públicas, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



JMEV/JMV

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Planificación y Gestión
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.


JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ